



REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Directorio de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN)
RESOLUCIÓN-D-ARRN N° 006/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CODIGO DE ETICA DE LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLOGICA Y NUCLEAR (ARRN).

San Lorenzo, 16 de Septiembre del 2021

VISTO:

El Memorándum CE N° 04/2021 – Comité de Ética (CE), de fecha 08 de setiembre de 2021, en el que se remite el Código de Ética de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN), elaborado por los miembros del Comité de Ética, para aprobación del Directorio mediante un acto administrativo.

CONSIDERANDO:

El Acta de Compromiso para la implementación del MECIP de fecha 13 de julio de 2020, firmada por los Miembros del Directorio y Equipo Directivo de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear.

La Resolución-D-ARRN N° 006/2020 "Por la cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay- MECIP, en la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN)".

La Resolución SE- ARRN N° 169/2020 de fecha 23 de diciembre de 2020, "POR LA CUAL SE INTEGRA EL COMITE DE ETICA DE LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLOGICA Y NUCLEAR, SE DESIGNA UN COORDINADOR, Y SE ESTABLECEN SUS RESPECTIVAS FUNCIONES; EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PUBLICAS DEL PARAGUAY- MECIP".

La Resolución SE- ARRN N° 68/2021 de fecha 03 de junio de 2021, "POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA INTEGRACION DEL COMITE DE ETICA DE LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLOGICA Y NUCLEAR, ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCION SE- ARRN N° 169/2020".

La actas N° 02/2021, N° 03/2021 y N° 04/2021 de las Reuniones del Comité de Ética, en las cuales consta los procesos de revisión, ajustes y validación por los miembros del comité del Código de Ética de la ARRN.

La Ley N° 5.169/14, "Que crea la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN) y en su Art. 16, confiere la representación legal de la Autoridad Reguladora al Secretario Ejecutivo.

El Decreto N° 131, del 27 de agosto de 2018 "Por el cual se nombra al Señor Mario José Gutiérrez Simón como Secretario Ejecutivo de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN).

POR-LO TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLOGICA Y NUCLEAR

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar el Código de Ética de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN).

Art. 2°.- Disponer su vigencia a partir de la fecha de la presente Resolución y encomendar al Comité de Ética la difusión y el seguimiento a la implementación efectiva del Código de Ética, el cual regirá y



REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Directorio de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN)

RESOLUCIÓN-D-ARRN N° 006/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CODIGO DE ETICA DE LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLOGICA Y NUCLEAR (ARRN).

Abg. German R. Morínigo Fariña
Miembro del Directorio

Abg. Cesar A. Da Rosa López
Miembro del Directorio

Abg. Braulio A. Macchuca Giménez
Miembro del Directorio

Sr. Oscar Ayala Bogarin
Miembro del Directorio



Econ. Mario José Gutiérrez Simón
Ministro-Secretario Ejecutivo
Presidente del Directorio

Abg. Magali Leguizamón
Secretaria del Directorio



Autoridad
REGULADORA
RADIOLÓGICA
Y NUCLEAR

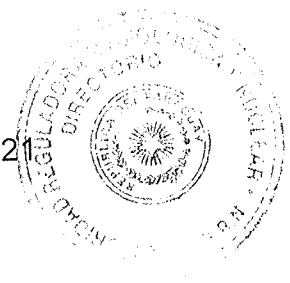
■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Paraguay
de la gente

Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear – ARRN

CÓDIGO DE ÉTICA

Aprobado por Resolución-D- ARRN N° 006/2021



VERSION 1

2021



Contenido

INTRODUCCIÓN.....	3
Ámbito de Aplicación.....	4
Obligatoriedad	4
MISIÓN DE LA ARRN	5
VISIÓN DE LA ARRN	5
VALORES ÉTICOS	6
PRINCIPIOS ÉTICOS	6
DIRECTRICES ÉTICAS.....	7
CON LA CIUDADANIA.....	7
CON LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN.....	7
CON LOS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS.....	7
CON LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES.....	7
CON OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS.....	8
CON LAS ENTIDADES DE CONTROL.....	8
CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN	8
CON EL MEDIO AMBIENTE.....	8
Compromiso Ético del/a funcionario/a de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN).....	9



INTRODUCCIÓN

La Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN), es un órgano del Estado, de carácter autárquico, e investido de personería jurídica de derecho público y patrimonio propio, en jurisdicción del Poder Ejecutivo, cuya organización funcional y administrativa es regida por la Ley N° 5169/2014.

Esta entidad se encuentra sustentada en principios y valores éticos, por lo que es de vital importancia fortalecer el fomento de los mismos entre las autoridades, funcionarios, proveedores, usuarios y los demás grupos de interés, con el objetivo primario de lograr la adopción de hábitos de buenas prácticas y de excelencia en lo concerniente a las distintas funciones y responsabilidades a ser desarrolladas bajo los estándares y compromisos estipulados en el presente Código de Ética

La ARRN, buscará en todo momento el establecimiento de políticas que contribuyan a fortalecer la confianza, honestidad y transparencia en la gestión pública, en su interacción con la comunidad, la ciudadanía, los funcionarios de la institución, los proveedores y contratistas, los organismos internacionales y con otras instituciones públicas y privadas.

El presente Código de ética, contiene la misión fundamental de esta institución, la visión, los valores, los principios y las directrices éticas que rigen en el relacionamiento con sus grupos de interés, así como el compromiso ético de los funcionarios de la ARRN.



Ámbito de Aplicación

Los valores, principios, directrices y el compromiso ético descritos en este código serán aplicados por todos los que forman parte de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN) en sus diferentes niveles desde el Secretario Ejecutivo, los Miembros del Directorio, los Directores Generales, los Directores de área, Jefes de Departamento, los Profesionales, los Técnicos, los Auxiliares Administrativos, los funcionarios nombrados, contratados, comisionados, pasantes que cumplan funciones en la ARRN.

Obligatoriedad

Los valores, principios, directrices y el compromiso ético descritos en este código son de cumplimiento obligatorio por todas las personas destinatarias entre sí y hacia el grupo de interés.



MISIÓN DE LA ARRN

Regular y controlar el uso pacífico y beneficioso de las radiaciones ionizantes y de la energía nuclear, para proteger la salud de la población y el ambiente, así como promover la cultura de la seguridad tecnológica y física de las fuentes de radiación ionizante y de los residuos radiactivos en todo el territorio nacional, actuando como nexo y punto focal ante los organismos internacionales. Aprobado por Resolución-D- N° 16/2017.

VISIÓN DE LA ARRN

Ser una institución reguladora destacada a nivel nacional e internacional, comprometida con la mejora de la seguridad radiológica, seguridad física y nuclear del país, de reconocida excelencia por la eficacia, eficiencia, transparencia y calidad de su talento humano. Aprobado por Resolución-D- N° 16/2017.



VALORES ÉTICOS

- **Honestidad:** Cumplir las responsabilidades asignadas dentro y fuera de la institución con objetividad, transparencia y clara orientación ética.
- **Transparencia:** Hacer visible la función pública, aceptando y facilitando que la gestión sea observada de conformidad a las disposiciones legales vigentes por los grupos de interés y el público en general. Implica el deber de rendir cuentas en la gestión encomendada.
- **Igualdad:** Lograr un trato igualitario entre las personas (funcionarios y usuarios), respetando la diversidad y pluralidad de la sociedad, sin admitir discriminaciones; accediendo a las mismas oportunidades en todos los aspectos de la vida laboral.
- **Integridad:** Actuar conforme a normas éticas y sociales en la institución, sin ocultar información relevante; respetando la confidencialidad de la institución y actuando en consonancia con lo que se considera importante.
- **Compromiso:** Trabajar con pasión y lealtad por los objetivos institucionales, ser partícipes, cumplir con lo prometidos, aun cuando las circunstancias se ponen adversas. Los valores deben ser parte de la cultura y la vida cotidiana de la institución.
- **Responsabilidad:** Integridad en el pensar, en el decir y en el actuar, asumiendo las consecuencias de los mismos en la institución y en el entorno.
- **Respeto:** Reconocer las diferencias del otro, valorando y aceptando su forma de pensar y de actuar. El respeto es reconocer en sí y en los demás sus derechos y virtudes con dignidad, dándoles a cada quien su valor.
- **Excelencia:** Capacidad de cumplir los objetivos y metas programadas, utilizando y optimizando racionalmente los recursos disponibles.
- **Competencia:** Aplicar el conjunto de conocimientos (saber), habilidades (saber hacer) y actitudes (saber estar y querer hacer), en el desempeño de una determinada responsabilidad, mediante una capacitación continua que asegure el éxito profesional. Aprobado por Resolución-D- N° 16/20217.

PRINCIPIOS ÉTICOS

Los principios Éticos son un conjunto de costumbres y normas que dirigen como también valoran el comportamiento de las personas en la sociedad.

Nuestros Principios Éticos son:

- 1- Ejercemos la función pública con eficiencia, amabilidad y responsabilidad.
- 2- Promovemos la igualdad y la libre competencia de proveedores como la base de participación en los procedimientos de Contrataciones Públicas.
- 3- Mantenemos la confidencialidad de toda la información que recibimos.
- 4- Nos relacionamos con la sociedad de un modo transparente.



- 5- Participamos sin discriminación, en los procesos de Concursos.
- 6- Los funcionarios nos capacitamos permanentemente de manera a potenciar la capacidad y calidad del servicio otorgado.
- 7- Nuestra esencia en la función pública es servir a la ciudadanía con excelencia.
- 8- Los bienes públicos están consagrados para el uso oficial.
- 9- Somos corresponsables en la protección de la vida y el medio ambiente.

DIRECTRICES ÉTICAS

Las directrices éticas son orientaciones acerca de cómo deben relacionarse la entidad y los funcionarios públicos con cada uno de sus grupos de interés, para poner en práctica los valores y principios éticos adoptados.

CON LA CIUDADANIA

Acogemos las opiniones de los/as ciudadanos/as para el mejoramiento de la gestión, mitigación y corrección de posibles errores en el cumplimiento de nuestras funciones; estamos abiertos/as al control social y rendimos cuentas a la ciudadanía sobre nuestras actuaciones como funcionarios/as públicos.

Estamos comprometidos con la ciudadanía en la atención a denuncias o consultas de usuarios sobre temas que competen a las atribuciones de la ARRN.

CON LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN

Reconocemos y aceptamos las distintas formas de pensar, sentir y actuar de las/os funcionarios dentro de las normativas vigentes de la función pública; les damos un trato respetuoso. Tomamos en cuenta sus opiniones en la elaboración de planes y proyectos, permitiéndoles ser protagonistas en el cumplimiento de la política institucional, y asumiendo la corresponsabilidad en las gestiones.

CON LOS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

La selección de contratistas y proveedores se efectúan conforme a los procedimientos establecidos en la Ley de Contrataciones Públicas, ejerciendo el/la funcionario/a la autoridad que se le fuere concedida por la Máxima Autoridad Institucional, asegurando que los procedimientos sean transparentes y ajustados a juicios de imparcialidad, de esta manera los contratistas y proveedores quedan sujetos a las acciones que resguarden el cumplimiento de los compromisos contractuales y exigimos que respondan ante eventuales incumplimientos.

CON LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES

En la ARRN cumplimos cabalmente los compromisos asumidos con organismos internacionales, intercambiando experiencias e informaciones necesarias en forma oportuna, clara y veraz, realizando posteriormente la evaluación de los resultados con



el fin de obtener nuevos acuerdos que favorezcan nuestro desarrollo y crecimiento institucional. Asumimos y prevenimos los riesgos inherentes a los convenios, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos.

CON OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS

Favorecemos convenios con otras instituciones públicas para coordinar e integrar políticas de interés común, orientados a la excelencia en la atención de nuestros objetivos misionales.

Cumplimos íntegramente los acuerdos establecidos y brindamos información oportuna y veraz para coordinar las acciones y evaluar los resultados.

CON LAS ENTIDADES DE CONTROL

Suministramos a las entidades de control toda la información que nos requieran en tiempo y forma sobre nuestras gestiones en forma clara y oportuna, en atención a las políticas nacionales de transparencia y buenas prácticas; aplicando con diligencia las recomendaciones que efectúen los órganos de control para el mejoramiento continuo.

CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Garantizamos el derecho de la prensa y de los medios de comunicación de acceder a la información pública institucional, proveyendo información y materiales de noticias a los medios de comunicación.

CON EL MEDIO AMBIENTE

Promovemos una cultura organizacional que contribuya permanentemente a la sostenibilidad medioambiental, a través de la realización de acciones educativas con los funcionarios, además del respeto, la defensa y preservación del medio ambiente en el ejercicio de las funciones y conforme a las atribuciones, fomentando en la sociedad la protección y conservación del medio ambiente, al ser este el principal legado para las generaciones futuras.



Compromiso Ético del/a funcionario/a de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN)

Yo,, dejo constancia de haber leído y considerado todos los aspectos contenidos en el presente Código de Ética de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear. Como funcionario/a de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear, me comprometo a internalizar los valores asumidos por todos los funcionarios de la institución, y a actuar conforme a las directrices éticas definidas en el presente documento.

Por último, manifiesto estar en conocimiento de que la Gestión Ética del/a funcionario/a de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear, forma parte de la Evaluación del Desempeño del/a funcionario/a de la ARRN.

Firma del/a Funcionario/a:

Aclaración de Firma:

Fecha:

Braunhofer
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]